

COMUNICADO No. 107

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA - BANCOS Y COOPERATIVAS QUE POSEEN
CONVENIOS PARA DESCUENTOS POR LIBRANZAS,

ASUNTO: RADICACIÓN LIBRANZAS VENTANILLAS ATENCIÓN AL CIUDADANO

FECHA: NOVIEMBRE DE 2022

En aras de continuar con los procesos de solicitudes de libranzas de docentes, directivos docentes y administrativos pertenecientes a la planta central de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, se les reitera a las entidades financieras y/o cooperativas con las cuales la Secretaria de Educación tienen convenios con libranzas, que deben designar un funcionario de cada entidad el cual debe realizar el proceso de radicación de libranzas en la ventanilla de Atención al Ciudadano de esta entidad. Ésta a su vez es la responsable de la radicación de las libranzas para asignarle el número de radicación, esto con el fin de evitar que personas ajenas traten de perjudicar las labores cotidianas que se realizan dentro de este sumario, todo lo anterior para que los procesos se lleven de manera transparente y eficaz.

Por tanto, toda libranza sin excepción debe ser radicada por el funcionario designado de cada entidad, en la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano, este proceso no requiere intermediarios.

Se reitera que este proceso no tiene ningún costo.

Así mismo los documentos (Libranzas) serán entregados en la ventanilla de atención al ciudadano una vez estén debidamente firmados (autorizados).



JOSE FELIPE HERNANDEZ POLO
Secretario De Educación Departamental